

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia segundo concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Transformación de los Sectores I, II y IV de la zona del Canal de Aragón y Cataluña, que afectan a las fincas «Gimenells» y «Rocas Blancas», adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cinco millones setecientos diecinueve mil seiscientos catorce pesetas con treinta y siete céntimos (5.719.614,37 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid y en las de la Delegación de dicho Organismo en Lérida (Carmen, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ochenta y siete mil ciento noventa y seis pesetas con quince céntimos (87.196,15 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 2 de enero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 9 de dichos mes y año.

Madrid, 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
4.805—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 262, de 19 de noviembre de 1955, para el «Suministro e instalación de un puente-grúa con destino a la nave de desmontaje de los talleres del Parque de Maquinaria Agrícola de Vallecas (Madrid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000 ptas.), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa S. A. VERS, en la cantidad de setecientos noventa y siete mil cuatrocientas noventa pesetas (797.490 ptas.), con una baja que supone el 6,177647 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
4.806—O.

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR**

A las diez horas del día 9 de diciembre próximo se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63) para la adquisición de 4.156,06 quintales métricos de paja, con destino al Depósito de Intendencia de Pamplona.

Los anuncios, detallados, pueden verse en los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios se bonará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 23 de noviembre de 1955.—El Comandante-Secretario.  
4.799—O.

**JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE**

**Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid**

**SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 7 y 14 del próximo diciembre, a las quince horas, y comprenden automóviles y material diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 24 de noviembre de 1955.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.  
4.807—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**

Convoca concurso público para la adjudicación de las obras de pavimentación y construcción de evacuatorios en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas ochenta y ocho mil doscientas noventa y seis pesetas con nueve céntimos y la fianza provisional el dos por ciento de esta cantidad.

El proyecto y los pliegos de condiciones con las que han de servir de base para el concurso se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, número 18, planta 16, y en la de Formación Profesional, planta segunda, debiéndose presentar en esta las proposiciones, que serán admisibles a las horas de oficina durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Jefe Nacional de la O. S. Formación Profesional.  
4.809—O.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ORENSE****Minas**

Tramitándose expediente de expropiación forzosa a instancia de la S. M. Duro-Felguera, para la ocupación de la finca nombrada «Naveros», enclavada en el término municipal de Soto del Barco (Oviedo), con motivo de la instalación de unas tolvas para el servicio de cargue en el apartadero que la Sociedad tiene en el ferrocarril de El Ferrol del Caudillo-Gijón, tramo Pravia-Avilés, finca propiedad de don Santiago Acevedo Acevedo y hermanos, cuyo paradero se desconoce, y habiendo sido declarada implícitamente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la

necesidad de la ocupación; a efectos de lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 18 de la mencionada Ley, se hace público este anuncio, con objeto de que los citados dueños del predio o quienes puedan acreditar su propiedad comparezcan ante este Gobierno Civil, dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose que transcurrido dicho término sin que nadie se persone corresponderá al Ministerio fiscal ostentar la representación de los mismos.

Oviedo, 19 de noviembre de 1955.—El Gobernador, Francisco Labadie Otermin.  
11.103—O.

**CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA****BADAJOS**

*Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un almacén-granero en Capilla (Badajoz)*

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un almacén-granero en Capilla (Badajoz), acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran expuestos en las oficinas de la C. O. S. A., plaza de España, núm. 7, principal, y en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Capilla.

Badajoz, 22 de noviembre de 1955.—El Presidente de la Cámara (ilegible).  
4.803—O.

*Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un almacén-granero en Fuentes de León (Badajoz)*

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un almacén-granero en Fuentes de León (Badajoz), acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran expuestos en las oficinas de la C. O. S. A., plaza de España, núm. 7, principal, y en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentes de León.

Badajoz, 21 de noviembre de 1955.—El Presidente de la Cámara (ilegible).  
4.804—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****SANTANDER****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****NOTIFICACIÓN DE FALLOS**

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión de 24 de septiembre de 1955, acordó, en los expedientes que a continuación se enumeran, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Expediente número 107 de 1951.—Declarar responsable, en concepto de autor, a Domingo del Río Santaló, cuyo último domicilio conocido fué en la calle José Antonio, número 41 (Cáceres), e imponerle una multa de 875 pesetas.

Expediente número 19 de 1952.—Declarar responsable, en concepto de autor, a Amparo Azcona Quintana, cuyo último domicilio conocido fué Bloque de Casas de la Plaza de Toros, número 7,

segundo (Santander), e imponerla una multa de 672 pesetas.

Expediente número 127 de 1951.—Declarar responsable, en concepto de autora, a Julia Fernández Hidalgo, cuyo último domicilio fué calle del Medio, número 17 (Santander), e imponerla una multa de 70,84 pesetas.

Expediente número 169 de 1951.—Declarar responsable, en concepto de autor, a Antonio Rodríguez San Emeterio, cuyo último domicilio conocido fué en Peñacastillo, Barrio de San Martín (Santander), e imponerle una multa de 376,23 por Ley de 11 de septiembre de 1953, y otra multa de 300 pesetas, por Decreto de 20 de febrero de 1942.

Expediente número 127 de 1952.—Declarar responsable, en concepto de autora, a Manuela Pereda López, cuyo último domicilio conocido fué en calle San José, número 14 (Torrelavega), e imponerla la multa de 493,72 pesetas.

Expediente número 131 de 1952.—Declarar responsable, en concepto de autora, a Socorro Burgos Díaz, cuyo último domicilio conocido fué en Las Cuestas (Oviedo), e imponerla una multa de 996 pesetas.

Expediente número 164 de 1952.—Declarar responsable, en concepto de autor, a José María García Fernández, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Enrique Gangas, número 23 (Gijón), e imponerle una multa de 1.695,52 pesetas, por Ley de 11 de septiembre de 1953, y otra multa de 1.695,52 pesetas, por Decreto de 20 de febrero de 1942.

Expediente número 199 de 1952.—Declarar responsable, en concepto de autor, a Rafael Medina Alba, cuyo último domicilio conocido fué en calle Cuesta del Atalaya, número 11, primero (Santander), e imponerle una multa de 280 pesetas.

Expediente número 19 de 1953.—Declarar responsable, en concepto de autor, a Gerardo Bringas Fonfria, cuyo último domicilio conocido fué en calle Cisneros, número 56, cuarto (Santander), e imponerle una multa de 1.800 pesetas.

Expediente número 42 de 1953.—Declarar responsable, en concepto de autor, a Luis de la Osa Bonilla, cuyo último domicilio conocido fué en Los Corrales de Buelna (Santander), e imponerle una multa de 1.400 pesetas.

Expediente 67 de 1953.—Declarar responsable, en concepto de autor, a Serapio Furtos Baranda, cuyo último domicilio conocido fué en Bilbao, calle de Arteaga, número 4, e imponerle una multa de 359,04 pesetas y decretar el comiso de la mercancía.

Expediente número 21 de 1954.—Declarar responsable, en concepto de autora, a María Arce Cruz, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Tetuán, número 4 (Santander), e imponerle una multa de 1.400 pesetas.

3.º En caso de insolvencia se les aplicará la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, no superior a un año.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Diligencia.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 53 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, contra las resoluciones dictadas no procederá recurso de ninguna naturaleza.

Requerimiento.—Se requiere a los reos para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán hacer constar ante el Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo, en el término de tres días, una

relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a efecto su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados que en la actualidad se ignora su paradero.

Santander, 3 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

5.160—O.

## DISTRITOS MINEROS

### GRANADA-MÁLAGA

#### Provincia de Granada

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 29.079; nombre del permiso, «Mari-Lupe»; mineral, hierro; hectáreas, 26; término municipal, Colomera; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 237, de fecha 19-10-55.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Granada, 4 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena, 5.203-O.

### HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que por el Ministerio de Industria y con fecha 15 de octubre actual han sido otorgados los siguientes permisos de investigación en esta provincia:

Número 13.391, «Nuestra Señora de Lourdes», 75 hectáreas, de pirita de hierro. Término municipal de Zufre. Interesado, don Pedro Pérez de Guzmán y Urzaiz.

Número 13.583, «La Fortuna», 24 hectáreas, de manganeso. Término de Niebla. Interesado, don Francisco Risco Gómez.

Número 13.608, Carmen», 20 hectáreas, de manganeso. Término municipal El Castaño de Robledo. Interesado, don José Romero Navarro.

Número 13.611, «Ampliación a Dedi», 59 hectáreas, de plomo. Término municipal, El Almendro. Interesada, doña Mercedes Doetsch y Sundheim.

Lo que se hace público para general conocimiento

Huelva, 24 de octubre de 1955. El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana, 5.204-O

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### OVIEDO

#### NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Viuda de Menéndez Lavada.

Emplazamiento: Gijón (C/ G-7).

Objeto: Elaboración de piensos compuestos.

Capital: Trescientas mil pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de dicha industria lo harán por es-

crito ante este Servicio Provincial de Ganadería en el plazo de diez días.

Oviedo, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa, 11.010-O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de marzo de 1955, falleció en San Esteban (Orense) el obrero Bernardo Pérez Martínez, de veinticinco años de edad, natural de Gijón (Oviedo), hijo de Arcelí, domiciliado en Ciano-Santa Ana (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### Delegación para las expropiaciones del Salto de «San Esteban»

*Expedientes de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Esteban, en el río Sil*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «San Esteban», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas; previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

5.158.—O.

Relación de propietarios y fincas afectadas por el embalse ocasionado por la presa de San Esteban, en el río Sil, cuyas obras ejecuta la Sociedad Anónima «Saltos del Sil»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
336	Don Salustiano Rodríguez Rodríguez	Cubela	Adega de Abajo	Prado-camino.
337	Doña Isolina Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
338	Doña María Rodríguez Rodríguez	Idem	La Ribera	Idem
340	Doña Rosa Losada Alvarez	Torbeo	Idem	Monte y prado-camino.
342	Idem	Idem	Idem	Monte y viña-camino.
344	Idem	Idem	Idem	Monte y camino.
347	Don José Rodríguez Nuñez	Idem	Idem	Idem
350	Don Juan Rodríguez Vázquez	Idem	Requeixo	Idem
351-618	Doña Vicenta Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Castaño.
352	Don Narciso Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Monte y camino.
353	Doña Remedios Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Idem
355	Hros. Laureano Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
358	Idem	Idem	Idem	Idem
359	Don Evaristo Rodríguez González	Idem	Idem	Monte, viña y camino.
360	Don Eduardo Rodríguez González	Idem	Idem	Idem
361	Don Evaristo Rodríguez González	Idem	Idem	Idem
362	Don José Rodríguez	Idem	Idem	Monte y camino.
363	Don José Rodríguez Vázquez	Castro de Abajo	Idem	Prado, monte y camino.
364	Don Jesús Gómez Rodríguez	Idem	Silvaoa	Monte y camino.
365	Doña Rosalía Gómez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
366	Don Angel Rodríguez Gómez	Idem	Idem	Idem
367	Doña Isolina Rodríguez Torres	Idem	Idem	Prado, monte y camino.
368	Don José Rodríguez Torres	Idem	Idem	Monte, prado y camino.
369	Don José Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Prado, monte y camino.
370	Hros. Perfecta Rodríguez Vázquez	Idem	Piazo	Idem.
371	Don José Gallardo Armesto	Idem	Cabarca	Idem
372	Hros. Perfecta Rodríguez	Idem	Piazo	Idem.
373	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Idem	Idem.
374	Doña Elvira Montero Alvarez	Idem	Idem	Monte y camino.
375	Doña Concepción Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
376	Doña Elvira Montero Alvarez	Idem	Idem	Idem.
377	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Idem	Idem.
378	Don Antonio Rodríguez Montero	Idem	Idem	Idem.
379	Don Dionisio González Alvarez	Idem	Idem	Idem.
380	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Idem	Idem.
381	Don Antonio Rodríguez Montero	Idem	Idem	Idem.
382	Don Francisco Rodríguez Ramos	Idem	Mota	Idem.
383	Doña Isolina Rodríguez Torres	Idem	A Mota	Idem.
384	Don José Rodríguez Torres	Idem	Idem	Idem.
386	Doña Eudisia Torres López	Idem	Regata	Idem.
387	Don Francisco Rodríguez Ramos	Idem	Cabarca	Idem.
388	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Idem	Idem.
390	Don Benigno López Alvarez	Idem	Idem	Idem.
391	Don Narciso Rodríguez González	San Clodio	Piazo	Monte.
392	Don José Rodríguez Torres	Castro de Abajo	Idem	Monte y camino.
393	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Idem	Prado.
394	Don Angel Rodríguez Gómez	Idem	Burato	Monte y camino.
395	Doña Eudisia Torres López	Idem	Piazo	Idem.
396	Don Francisco Rodríguez Ramos	Idem	Idem	Idem.
397	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Paredós	Idem.
398	Doña María Iglesias Rodríguez	Idem	Peñacha	Idem.
399	Don Antonio Iglesias Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
400	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Idem	Idem.
401	Doña María Iglesias Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
402	Don Antonio Iglesias Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
403	Don Dionisio González Alvarez	Idem	Las Cabarcas	Prado y monte.
404	Doña Carmen López	Idem	Silvaoa	Prado y camino.
405	Don José Rodríguez Torres	Idem	Buratos de Abajo	Monte y camino.
407	Doña Concepción Rodríguez Rodríguez	Idem	Seara Bella	Idem.
408	Don José Rodríguez Torres	Idem	Frieira	Idem.
411	Don Francisco Rodríguez Ramos	Idem	Su Lameiro	Monte.
412	Hros. Antonio Rodríguez	Idem	Tras su Lameiro	Monte y prado.
413	Don Jesús Gómez Rodríguez	Idem	Los Carballinos	Prado.
414	Hros. José Montero Alvarez	Idem	S1 Lameiro	Idem.
415	Doña Concepción Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
416	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Idem	Idem.
417	Don Antonio Rodríguez y Eudisia Torres	Idem	Frieira	Idem.
419	Don Francisco Rodríguez Ramos	Idem	Idem	Idem.
420	Doña Elvira Montero Alvarez	Idem	Idem	Idem.
421	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Su Lameiro	Idem.
422	Doña Concepción Rodríguez Rodríguez	Idem	Souto	Prado y monta.
423	Idem	Idem	Riquelro	Prado.
424	Don Avellino González	Idem	La Ola	Idem.
426	Don Benigno López	Idem	Idem	Idem.
427	Don Antonio Rodríguez y Eudisia Torres	Idem	Idem	Idem.
428	Don Alvaro Rivera González	Idem	Idem	Idem.
429	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Idem	Idem.
430	Doña Concepción Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
431	Don Modesto Vázquez López	Moreira	Idem	Idem.
432	Don Avellino González	Castro de Abajo	Entre as Penas	Idem.
433	Hros. José Montero	Idem	Pedreira	Idem.
434	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Llano	Idem.
435	Doña Concepción Rodríguez Rodríguez	Idem	Pedreira	Idem.
436	Don Avellino González	Idem	Debalxo da Casa	Idem.
437	Don José Montero Alvarez	Idem	Pedreira	Idem.
438	Don Francisco Rodríguez Ramos	Idem	Idem	Idem.
439	Doña María Iglesias Rodríguez	Idem	Idem	Huerta.
440	Don Antonio Iglesias Rodríguez	Idem	Idem	Idem.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
441	Doña Concepción Rodríguez Rodríguez	Castro de Abajo	A Veiga	Huerta.
442	Doña María Iglesias Rodríguez	Idem	Pedreira	Prado.
443	Doña Concepción Rodríguez Rodríguez	Idem	La Veiga	Huerta.
444	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Souto Redondo	Idem.
445	Doña Elvira Montero Alvarez	Idem	La Veiga	Idem.
447	Don Francisco Rodríguez Ramos	Idem	Subacelos	Soto.
448	Don José Montero Alvarez	Idem	La Veiga	Huerta.
449	Doña Anuncia Pérez Rodríguez	Castro	Amieiro	Idem.
450	Don Antonio Rodríguez y Eudosa Torres	Idem	La Veiga	Labradío y prado.
451	Don Francisco Rodríguez Ramos	Idem	Caneiro	Prado.
452	Don Rosendo López Gómez	Idem	La Veiga	Idem.
453	Don Narciso Díaz Crespo	Idem	Idem	Labradío.
454	Don José Montero Alvarez	Idem	Rego do Ferradal	Huerta y camino.
455	Don Rosendo López Gómez	Idem	La Veiga	Prado y camino.
456	Doña Eudosa Torres López	Idem	Idem	Huerta.
457	Doña Elvira Montero Alvarez	Idem	Idem	Idem.
458	Don Dionisio González Alvarez	Idem	La Couchosa	Prado.
459	Don Avelino González	Idem	O Caneiro	Huerta.
460	Don Dionisio González Alvarez	Idem	Idem	Idem.
461	Don Jesús Gómez	Idem	La Veiga	Huerta y camino.
462	Don Segundo Vázquez López	Nogueira	Idem	Prado y camino.
463	Don Angel Rodríguez Gómez	Castro	Idem	Labradío y pasto.
464	Don Germán Vázquez	Idem	Idem	Labradío y camino.
465	Don Narciso Díaz Crespo	Idem	Idem	Huerta y labradío.
466	Don Antonio Iglesias Rodríguez	Idem	Idem	Prado.
467	Don Angel Bautista y Rosalia Rodríguez.	Idem	Idem	Labradío y camino.
468	Doña María Iglesias Rodríguez	Idem	Idem	Labradío.
469	Doña Isolina Rodríguez Torres	Idem	Louxeida	Labradío y camino.
470	Don Angel Rodríguez Gómez	Idem	La Veiga	Huerta.
471	Don Dionisio González Alvarez	Idem	A Louxeira	Labradío y camino.
472	Don Angel Rodríguez Gómez	Idem	La Veiga	Idem.
473	Don Dionisio González Alvarez	Idem	Idem	Prado y labradío.
474	Doña María Pérez Rodríguez	Idem	Idem	Huerta y camino.
475	Don Benigno López Alvarez	Idem	Idem	Labradío y camino.
476	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Cima	Idem.
477	Don Rosendo López Gómez	Idem	La Veiga	Prado y labradío.
478	Don Jesús Gómez Rodríguez	Idem	Idem	Prado y huerta.
480	Doña Rosalia Gómez Rodríguez	San Clodio	Idem	Idem.
481	Doña Anuncia Pérez Rodríguez	Castro	Cima la Veiga	Idem.
482	Hros. José Montero Alvarez	Idem	Idem	Prado y labradío.
483	Don Narciso Díaz Crespo	Idem	La Veiga	Prado y huerta.
484	Doña Isolina Rodríguez Torres	Rairós	Idem	Huerta y leñas.
485	Don José Rodríguez Torres	Castro	Idem	Prado y leñas.
486	Doña Isolina Rodríguez Torres	Rairós	Idem	Leñas y huerta.
487	Don José Rodríguez Torres	Castro	Idem	Leñas y prado.
488	Don Herminio Rodríguez Pérez	Idem	Idem	Prado y cereal.
489	Don Rosendo López Gómez	Idem	Idem	Leñas y prado.
490	Doña Concepción R., Anunciación Rivera.	Idem	Idem	Prado y camino.
491	Doña Concepción Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
492	Doña María Rodríguez	Nogueira	Costal	Prado, monte y leñas.
493	Don Segundo Vázquez López	Idem	Idem	Monte y camino.
494	Doña María Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
496	Don Segundo Vázquez López	Idem	Idem	Prado y monte.
497	Hros. José María Fernández Gómez	Idem	Idem	Idem.
498	Don Manuel Ovalle Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
500	Don Albino Cereijo	Idem	Idem	Pastos y monte.
502	Don José Cereijo Alvarez	Idem	Idem	Idem.
503	Hros. José María Fernández Gómez	Idem	Idem	Leñas, monte y pastos.
505	Hros. Antonio Vázquez Novoa	Idem	Idem	Pastos y monte.
506	Don Segundo Vázquez López	Idem	Idem	Idem.
507	Don Pedro Ovalle Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
508	Doña Ramona Ovalle R. y José Ovalle	Idem	Idem	Idem.
509	Hros. Manuel González Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
510	Don Manuel Ovalle Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
511	Don Carlos Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
513	Don José Rodríguez González	Idem	Idem	Idem.
514	Hros. Tertuliano Vicente	Idem	Idem	Idem.
516	Don Baustista Ovalle Cereijo	Idem	Idem	Idem.
517	Don Carlos Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Huerta, monte y pastos.

La Rúa-Petin (Orense) a 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Sattier.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**BASAURI**

**SUBASTA**

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de 45 viviendas para funcionarios municipales y un mercado, según proyecto redactado por el Arquitecto don Hermenegildo José Murga Acebal, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda; así como también la construcción de una Alhóndiga Municipal.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, al concurso-subasta de las obras mencionadas. El presupuesto de contrata asciende a pesetas 3.947.075,93 por las obras protegidas del proyecto de las 45 viviendas y el mercado, y a 668.752,77 pesetas el presupuesto de la alhóndiga, o sea el total general de 4.615.828,70 pesetas. Deberán quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 74.237,43 pesetas, que se depositará en la Caja Ge-

neral de Depósitos; en metálico o en efectos de la Deuda Pública a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Basauri, y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad que posea y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

A la vez, pero por separado y a la vista,

deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,70 pesetas.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más baja, y caso de existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7), y una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguro Obligatorio, Accidentes de Trabajo y Contribución Industrial o de Utilidades.

El contrato de la obra, en la parte pertinente, estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Quedará sujeta esta licitación al pliego de condiciones aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, ajustado en todo a lo que dispone el pliego de subasta de Obras Públicas, con sujeción a las normas del artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 y en lo pertinente a lo que determinan los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Basauri, 15 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Fausto Albo.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio

publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de 45 viviendas para funcionarios municipales y un mercado, con presupuesto protegido, y una Alhóndiga Municipal en el Municipio de Basauri (Vizcaya), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) (Se desearán las proposiciones que no conste claramente en letra las cantidades propuestas.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala, para todos los efectos, como su domicilio en Basauri, la casa núm. .... de la calle .....

(Lugar, fecha, firma y rúbrica, con los dos apellidos del proponente.)

4.722—O.

(Firma.)

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para la expedición de nuevo título de Practicante a favor de don Julio Infante Rojo, por extravío del que le fué expedido en fecha 11 de julio de 1930.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Madrid, 24 de noviembre de 1955.  
11.034—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### SAN SEBASTIAN

Extraviados extractos de inscripción números 159884, 211999 y 213723, por pesetas nominales 4.500, 1.500 y 1.000, respectivamente, representativos de acciones de libre disposición de este Banco, todos a nombre de don Juan de Murúa y Rodríguez de Paterna, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero comunicada dentro del plazo de un mes, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 9 de noviembre de 1955.  
El Secretario, R. Muñoz.

10.997—O.

### SOCIEDAD ANONIMA DE EXPLOTACIONES MINERAS DE LA SERENA (S. A. D. E. M. S.)

(En liquidación)

Domicilio social: Av. de José Antonio, 45  
MADRID

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, reunida, con carácter extraordinario, el día 22 de noviembre de 1955, con representación de todo el ca-

pital social, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad, verificando el nombramiento de los Liquidadores con arreglo a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que en cumplimiento del artículo 153 de dicha Ley se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—Por los Liquidadores (ilegible).

11.074—P.

### BODEGAS BILBAINAS, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Particular del Norte, núm. 2, el día 21 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 22 del mismo mes y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio social terminado en 30 de junio.  
2.º Renovación y confirmación de Consejeros.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta; pero para tener además voz y voto se requiere ser poseedor de diez o más acciones.

Para asistir a la Junta se deberá obtener papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad, mediante el depósito de los títulos con cinco días de antelación, por lo menos, o documento que acredite hallarse depositados en algún Banco o Sociedad de crédito o ahorro.

Bilbao, 22 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.084—P.

### TRANSPORTE AEREO POR CABLES Y URBANIZACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar, de primera convocatoria, el día 16 de diciembre próximo, y de segunda convocatoria, el día 17 del mismo mes, a las doce horas, en el domicilio social, Vía Layetana, número 13, segundo, con el siguiente orden del día:

a) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

b) Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria y balance presentados por el Consejo.

c) Renovación del Consejo de Administración.

d) Nombramiento de censores de cuentas.

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos, para asistir a la Junta deberá depositarse un mínimo de 50 acciones o resguardos de depósito en Banco, en la Caja de la Sociedad, cualquier día laborable, de once a trece horas, y con una antelación mínima de cinco días a la fecha de su celebración.

Barcelona, noviembre de 1955.—El Consejo de Administración.

11.085—P.

### LA CASUALIDAD, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas sociales, calle Contralmirante, núm. 7, de Puente Genil (Córdoba), el próximo día 20 de diciembre del corriente año y hora de las doce, en primera convocatoria, y a la

misma hora del siguiente día 21 de diciembre, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954-55.

2.º Destino de los beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas

4.º Ruegos y preguntas.

Puente Genil, 24 de noviembre de 1955 «La Casualidad», el Presidente, Manuel Reina.

5.243—P.

#### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse en el corriente año, ante Notario, se celebrará el sábado 10 de diciembre próximo a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 45 piso sexto, número 8.

Madrid, 24 de noviembre de 1955 —El Secretario, J. A. Garralda  
11.104—P.

#### MANUFACTURAS METALICAS MADRILEÑAS, S. A.

##### Dividendos pasivos

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con las condiciones de emisión de los títulos puestos en circulación en el mes de junio del corriente año, solicita de los señores accionistas el pago de los dividendos pasivos correspondientes a las acciones que se indican a continuación:

Acciones ordinarias números 198.001 a 310.000, ambos inclusive, el segundo dividendo pasivo del 25 por 100 del nominal más prima de emisión, o sea 416,50 pesetas por título.

Acciones diferidas números 310.001 a 400.000, ambos inclusive, el segundo dividendo pasivo del 50 por 100 del nominal, o sea 500 pesetas por título.

El plazo para realizar estos desembolsos está comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre próximos, y podrá realizarse en el domicilio social, Teniente Coronel Noreña, 26, Madrid, o en cualquiera de los siguientes Bancos:

Banco Mercantil e Industrial.  
Banco Zaragozano  
Banco Comercial Transatlántico  
Banco Rural y Mediterráneo  
Banco General del Comercio y de la Industria.

Banco de Málaga.

Al efectuar el pago correspondiente deberán presentar el resguardo o resguardos provisionales, para estampillar y reintegrar debidamente dichos documentos.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva y Malo de Molina.

11.105—P.

#### SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METALICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Méndez Alvaro, 106, Madrid

##### Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a cuenta de los beneficios correspondientes al año 1955 un dividendo activo de:

Pesetas 20 a las acciones primera serie (ordinarias), contra entrega del cupón núm. 31.

Pesetas 22,50 a las acciones preferentes, contra entrega del cupón núm. 26.

Pesetas 25 a las acciones privilegiadas números 1 a 8.500, contra entrega del cupón núm. 46; y

Pesetas 13,75 a las acciones privilegiadas que tengan desembolsado el 70 por 100 de su importe, previa presentación del resguardo que las representa

El pago se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de diciembre en el Banco Mercantil e Industrial en esta plaza, calle de Alcalá, núm. 31

Madrid, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua Zamarriego.  
11.112—P.

#### S. A. CREDITO Y OBRAS «C. Y. O.»

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, en primera convocatoria, a las doce horas, y el día 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social, ronda de San Pedro, número 9, 1.º, 2.º, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Anulación de las 3.026 acciones preferentes números 4.975 a 8.000, que la Sociedad tiene en cartera y no han sido desembolsadas, con la consiguiente reducción del capital y modificación de los Estatutos sociales.

2.º Aprobación del inventario-balance de situación confeccionado por el Consejo de Administración en fecha 15 de noviembre de 1955, con rectificaciones de asientos que afectan a las acciones ordinarias puestas en circulación mediante acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 25 de noviembre de 1947.

3.º Reducción del capital social, siguiendo el orden estatutario para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, tal como ordena el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas. Y modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones o certificados o resguardos de su depósito bancario en la caja social, con cinco días de antelación.

Barcelona, 21 de noviembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Torres de Cruells.

11.114-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia, accidental del número catorce de esta capital, en expediente promovido por doña Carmen Terrón Jiménez, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, sobre devolución de dos fianzas que su fallecido padre, don Juan Terrón Péramos, tenía constituidas para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad, representadas por un resguardo del Banco de España número trece mil setecientos treinta y cuatro, de quince mil pesetas, de fecha dos de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, y otro resguardo, también del Banco de España, número once mil doscientos dieciséis, de cinco mil pesetas, fechado en seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; haciéndose constar que los Registros servidos por el causante han sido los siguientes: Torrecilla de Cameros. Valle de Ca-

buéniga Estepona. Belorado Casas. Ibañez. Gaucin. Laguardia. Moguer. Coria. Iznalloz. Beja. Motril. Santa Coloma de Farnés. Alcázar de San Juan. Martos. Sevilla (Mediodía). Barcelona (Norte) I. Madrid (Occidente) I.

Lo que se hace saber a todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el citado Registrador presenten en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación del presente la oportuna reclamación

Y para su publicación, de oficio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO conforme a lo dispuesto en el artículo quinientos treinta y tres del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, expido el presente, y lo autorizo, en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.  
5.224—A. J.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla, contra don Antonio Berenguer Tristán, sobre secuestro y posesión interina, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento siguiente:

«En Crevillente.—Casa en reforma en la calle de Molina, señalada con el número 13, cuya superficie del solar no consta, pero que según reciente medición pericial resulta tener 43 metros cuadrados, equivalentes a 553 pies cuadrados, edificándose en su totalidad a dos plantas; la planta baja quedará diáfana, destinada a comercio, y la planta alta, que eran cámaras, en una vivienda con tres piezas, cocina y retrete. Linda por la derecha, entrando, con la calle de Barcelona; izquierda, casa de don Joaquín Navarro Pérez, y fondo, con la indicada calle de Barcelona.

Es en el Registro de la Propiedad de Elche la finca número 5.686.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid, y en el de Elche (Alicante), se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada. 11.041—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos sobre secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Francisco García Salinas, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cien mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«En Tomelloso.—Un edificio destinado a la industria de carpintería y ebanistería en dicha ciudad y su calle de España Nueva, señalada con el número 10; consta de planta baja y se compone de varias dependencias; ocupa una superficie de mil ciento nueve metros cuadrados aproximadamente lo que hay edificado y los sin edificar; que linda: por la derecha de su entrada, doña Martina García Salinas y José Campos Salmerón; izquierda, la finca adjudicada a don Luis García, y espalda, José Campos Salmerón. Dicha finca tiene derecho a la mitad proindiviso con la otra mitad, que corresponde a doña Martina García, de un patio con entrada a la calle de España Nueva, de quince metros de longitud por siete de latitud, o sea una extensión superficial de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.283 del archivo, libro 136 de Tomelloso, folio 239, finca número 8.677, inscripción tercera.»

Se advierte a los licitadores:

Que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de préstamo, o sea doscientas setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que conforme se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, González F. Espinar.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jesús Nieto.

11.042—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Soler Gil, en reclamación de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas dado con garantía de la siguiente:

Finca.—En Molins de Rey (Barcelona). Casa en planta baja, con sótano y un piso en construcción, número nueve del paseo Larroca, hoy avenida de José Antonio, en la villa de Molins de Rey, con fachada retrasada de la alineación de la calle; es de superficie quinientos doce metros y veinticinco decímetros o trece mil quinientos cincuenta y nueve palmos y veinticinco décimos cuadrados, está cubierta de tejado, el sótano es planta baja por la parte posterior del solar debido al desnivel de la misma; la superficie edificada en sótanos es de ciento cincuenta y dos metros, ocupando la planta baja ciento treinta y siete metros y la nueva planta o piso ciento dieciséis metros, el resto de cabida del solar se destina a jardín al frente de la casa y patio a la izquierda entrando y al fondo; y linda, en junto, por frente, Oeste, con el citado paseo; por la espalda, Este, con finca de don Jaime Tort; por la derecha, entrando, Sur, con finca de don Maximino Valls, y por la izquierda, Norte, con doña Magdalena Buosams, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 1.301 del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de Molins de Rey, folio 91, finca núm. 1.555, inscripción 11.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble expresado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de San Feliu de Llobregat, doble y simultáneamente, haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en el acto, consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, consignándose el resto del precio ofrecido dentro de los ocho días siguientes al en que se aprueba el remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de San Feliu de Llobregat, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Barcelona y en un periódico diario de dicha capital, a cuyo fin se expide en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.

Visto bueno: el Juez de Primera Instancia núm. 12 (ilegible).

11.044—A. J.

#### CASTELLÓN

Don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: A efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Teresa Castillo Artola, de cincuenta y cuatro años, natural de Castellón, hija de Ramón y de Rosa y vecina de ésta, de donde desapareció el día doce de febrero de 1945 sin haberse vuelto a tener noticias.

Castellón a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Eduardo Torres-Dulce.—El Secretario, Carmelo Molins.

4.928-A. J.

y 2.ª 28-11-1955

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber que a instancia de doña Leonor Vizoso Oanes instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Baldomero Vizoso Oanes, que de su domicilio de Narón se ausentó, para Cuba, hace más de treinta años, sin que se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Francisco González.—El Secretario, R. Chantrero.

11.036-A. J.

1.ª 28-11-1955

#### VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, y con el número doscientos treinta y tres de mil novecientos cincuenta y cinco, se tramita expediente promovido por don Cirio Sánchez-Freijo, mayor de edad, casado, hijo de Bernardino y de Cándida, de profesión Médico, natural de Moral de la Reina y domiciliado en esta capital, en solicitud de que se le conceda autorización para unir los apellidos paterno y materno, «Sánchez-Freijo», y funda la petición en que tanto en el orden profesional como en el social es conocido con el segundo apellido, «Freijo», o con el paterno y materno unidos, motivando ello, asimismo, que sean notoriamente conocidos por los mismos apellidos sus hijos Julio y José María Bernardino Sánchez-Fernández, circunstancia que en algunas ocasiones produce confusión y dificultades de identificación.

En el que, en providencia de la fecha y en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, he acordado hacerlo público para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición en este Juzgado dentro del término de tres meses.

Dado en Valladolid a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario, Luis Riera.

11.017—A. J.

#### GARROVILLAS (CACERES)

Don Francisco Huet García, Juez de Primera Instancia de Garrovillas y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento instado por doña Cecilia Jiménez Villarrubia, de su esposo, don Nicolás Marcos Serrano, que hace unos cuarenta años abandonó esta villa de Garrovillas con intención de emigrar a América, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de su pa-

radero. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Garrovillas a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Huet García. El Secretario (ilegible).

4.950-A. J. 7. 2.º 28-11-1955

## E D I C T O S

### JUZGADOS MILITARES

Don Francisco Parro González, Teniente Legionario, Juez Instructor del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Larache.

Por el presente edicto emplazo a Antonio Mula Martínez, de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y de Concepción, natural y vecino de San Fernando (Cádiz), para que en el plazo de treinta días, a contar del presente, se dirija por escrito a este Juzgado indicando su domicilio, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas 1.066 de 1955 que se sigue por lesiones del mismo.

Larache, 5 de noviembre de 1955.—El Teniente Juez Instructor, Francisco Parro González.

796 y 797.

El soldado que el día 19 de mayo último conducía un «Jeep» militar por la calle del General Margallo y atropelló a doña Carmen López Gómez, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle del Reloj, número 5, bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiese lugar en caso de no comparecer en el plazo señalado.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Teniente Coronel Juez Instructor (ilegible).

798.

Don José Urdiales Vargas, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias y de la causa número 32 de 1948, por el supuesto delito de deserción mercante, contra los individuos Enrique Arrién Elorza, Domingo del Pino Tejera, Alfredo Varela González y Benito del Río Valverde.

Hago saber: Que el excelentísimo señor Comandante General de la Base Naval de Canarias ha acordado el sobreseimiento definitivo de la causa antes citada, por prescripción del delito.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a los doce días del mes de noviembre de 1955.—El Capitán, Juez Permanente, José Urdiales Vargas.—(793).

Don Francisco Parro González, Teniente Juez Instructor del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, en Larache.

Por el presente edicto emplazo a Antonio Ruiz Chamorro, de veintiséis años de edad, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Ceuta, avecindado en Madrid, para que en el plazo de treinta días, a contar del presente, se dirija por escrito a este Juzgado, indicando su domicilio, para notificarle la resolución habida en la causa 1.389/52, que se le sigue contra el mismo por el delito de inutilización voluntaria para el servicio.

Larache a 29 de octubre de 1955.—El Teniente Juez Instructor, Francisco Parro González.—(774).

Don Francisco Parro González, Teniente Juez Instructor del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, en Larache:

Por el presente edicto emplazo a Antonio Ruiz Chamorro, de veintiséis años de edad, hijo de Pedro y de María, natural de Ceuta (Cádiz), avecindado en Madrid, para que en el plazo de treinta días, a contar del presente, se dirija por escrito a este Juzgado indicando su domicilio, para notificarle la resolución habida en la causa 1.389-52 que se le sigue contra el mismo por el delito de inutilización voluntaria para el servicio.

Larache, 29 de octubre de 1955.—El Teniente Juez Instructor, Francisco Parro González.—(775).

Por el presente comparecerá en el término de quince días, ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle del Reloj, 5, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, el individuo de profesión calderero que el día 29 de septiembre último se apropió de una chapa de cobre en el Hospital Militar de Maudes, y por cuyo motivo se instruye el procedimiento previo número 1.924-55...

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Teniente Coronel Juez Instructor (ilegible).—(778).

### JUZGADOS CIVILES

Don Rafael de Mendizábal Allende, Juez de Instrucción de la villa de Medinaceli y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario seguido con el número 39 de 1953, por daños causados al camión Pegaso B-628, matrícula azul, el día 16 de junio de 1953, en el término municipal de Somaen, se cita y emplaza, por término de diez días, al primer Teniente de los Estados Unidos de América Glenn F. Brosier, conductor del turismo que chocó con el vehículo citado anteriormente, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ser oído y responder de las demás responsabilidades que pudieran derivarse contra el expresado sumario, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se ordena por el presente a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y localización del citado individuo y vehículo que conducía, que si fueren hallados de berán ser puestos a disposición de este Juzgado y a resultados del referido sumario.

Dado en Medinaceli a 20 de agosto de 1955.—El Juez, Rafael de Medizábal. El Secretario (ilegible).—(6929).

Don Rafael de Mendizábal Allende, Juez de Instrucción de Medinaceli y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario seguido con el número 21 de 1954, por robo cometido en el domicilio establecimiento del vecino de Mezquetilla Saturnino Mombona Tundidor, hecho ocurrido entre los días 18 al 20 del mes de junio del año 1954, se cita y emplaza, para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado, al individuo que el tercer día de feria de septiembre de 1954 entregó un reloj despertador en Soria a Cirilo Muñoz Lafuente, apercibiéndole que de no presentarse le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se ordena a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y localización del citado individuo, que si fuere hallado deberá ser puesto a disposición de este Juzgado y a resultados del indicado sumario.

Las señas del mismo son: estatura, alta; más bien grueso, de unos treinta y

cinco a cuarenta años, con bigote; se dedica a hojalatero y reparador de somniers de cama; viste pantalón azul, ceñrado y con goma en la cintura, chaqueta de pana con bolsillos sport, y otras veces americana de estambre color ceniza, llevando reloj de pulsera; suele ir acompañado de su mujer y dos hijas, de ocho y seis años.

Dado en Medinaceli a 20 de agosto de 1955.—El Juez, Rafael de Mendizábal. El Secretario (ilegible).—(6930).

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Instrucción de Torrijos y su partido.

Por virtud del presente se ofrece el procedimiento por las lesiones y daños sufridos a los súbditos franceses Bertrand Dhellemmes y Xavier Lefevre, por el accidente de circulación sufrido el día 18 de julio último en el pueblo de Rielves (Tolledo), que motivó el sumario número 76 de 1955, de este Juzgado, llamándoles y citándoles para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración.

Dado en Torrijos a 29 de agosto de 1955, El Juez, Daniel Ferrer. — El Secretario, Leandro Parra.—(7096).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 37 de 1955 sobre robo, por la presente se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos en el pueblo de Berzosa en la noche del 12 al 13 del actual, y que a continuación se reseñan, y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, al igual que los poseedores de los mismos si no justifican su legítima adquisición, así como a los autores o autor del robo actualmente desconocidos:

#### Efectos robados

Unos cuarenta kilos de lana blanca.

Dos pollos de color blanco, poco plumaje, de dos meses.

Un conejo de color pardo, tamaño regular.

Tres sacos o talegas de lana blanca y negra formando cuadros.

Dado en Burgo de Osma a 30 de agosto de 1955.—El Juez, Alberto Fernández. (7106).

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en este día por el señor Juez de Instrucción número 12 de esta capital, se cita al inculpado don Juan Moreno Gómez, de cuarenta y cinco años, casado, industrial hijo de Manuel y de María, natural de Calamonte (Badajoz), que tuvo su domicilio en la avenida de José Antonio, 47, entresuelo, de esta capital a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario seguido con el número 169 de 1948, en virtud de querrela de don Valeriano Osante Martínez, por usura.

Madrid, 30 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).—(7124).

Se cita a los herederos del depositario Miguel Pérez González para que hagan entrega en este Juzgado de los bienes embargados al procesado en sumario 91 de 1945 Antonio Pérez Raya. C. O. 307 de 1955.

Dado en Guadix a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Ricardo Duque Ejarque.—El Secretario, Julio Marín.—7417.